



SANTIAGO, 29-06-2011

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 2476 /

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.481 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2011; la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Resolución N° 1055 de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones y la Resolución N° 343 del 2000, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; el Decreto N° 333 de 16.03.2010 del Ministerio de Hacienda, mediante el cual se nombra al Director del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1°) Que, el Servicio de Impuestos Internos suscribió con la empresa **INGENIERÍA Y ASESORÍAS EN COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN NEOSURE S.A.** el Contrato N° 831 de fecha 01/07/2001, aprobado mediante Resol. N° 2663 de fecha 05/07/2001, por la prestación de servicios de Consultoría de Análisis de Seguridad y Vulnerabilidad, cuyo usuario interno es el Departamento de Informática Gestión.

2°) Que, dicho contrato fue suscrito con una vigencia de un (1) año, renovable por períodos iguales, si ninguna de las partes manifiesta su intención de no perseverar en él.

3°) Que, mediante requerimiento N° 490 de 03/06/2011, el Jefe del Departamento Informática Gestión solicitó que se iniciará un proceso de licitación de los servicios identificados en el considerando 1°).

4°) Que, dada la necesidad del Servicio de mantener la continuidad operacional del actual servicio y considerando que el servicio de monitoreo 7x24 tiene un alto nivel de criticidad, por lo cual no se puede dejar de contar con éste en ningún momento, se ha decidido renovar el contrato citado en el Considerando N° 1, por un período de seis (6) meses, plazo durante el cual se publicará el nuevo proceso licitatorio.

RESUELVO:

I. AUTORIZÁSE la renovación del Contrato N° 831 de fecha 01/07/2001, suscrito entre el Servicio de Impuestos Internos y **INGENIERÍA Y ASESORÍAS EN COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN NEOSURE S.A.** por el período 01/07/2011 hasta el 01/01/2012, en las condiciones establecidas en dicho instrumento, cuyo gasto por seis (6) meses asciende a la suma aproximada de UF 1.421,36.-, aproximadamente \$ 31.110.000.- (Treinta y un millones, ciento diez mil pesos), IVA incluido.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL DIRECTOR


GUIDO VILLAR LEFENDA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

